



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
24/10/2025



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
24/10/2025



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN R-770/14, DE 30 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS DE GESTIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

La incorporación de la Universidad Politécnica de Cartagena a la alianza de universidades europeas EUT+ implica el desarrollo de numerosos proyectos con otras universidades europeas en la que se emplea el inglés como medio de comunicación. La implicación de diversas áreas administrativas y de personal de diferentes escalas y especialidades en los proyectos asociados a EUT+ requieren que el conocimiento del idioma inglés sea un requisito imprescindible para poder realizar las tareas asignadas al puesto. Esto afecta también a los nuevos nombramientos de personal funcionario interino o laboral temporal en los que se requiera un uso intensivo del idioma inglés, por lo que hay que modificar las normas de gestión de las bolsas de trabajo del personal de administración y servicios para que en los casos que resulte debidamente justificado y autorizado se exija como requisito adicional para ser nombrado funcionario interino o personal laboral temporal el acreditar un determinado nivel de idioma inglés.

Y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE:

Artículo único. - Modificación de la Resolución R-770/14, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las normas de gestión de las bolsas de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena

La Resolución R-770/14, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las normas de gestión de las bolsas de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena, se modifica en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el artículo quinto con la siguiente redacción:

“QUINTO. ORDEN DE LLAMAMIENTO.

Se llamará a los aspirantes por el orden en que figuran en la bolsa de trabajo correspondiente, entre las personas que en ese momento estén



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AM9U CAV9 D3KW VYQN

Resolución Rectoral Nº 948 de 24/10/2025 "Resolucion de modificación normas de gestion bolsas de trabajo PAS septiembre 2025" - SEGRA 538755

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
24/10/2025



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
24/10/2025



Universidad
Politécnica
de Cartagena

disponibles en la bolsa. Al cesar en los destinos para los que fueran nombrados o contratados, volverán a ocupar en la bolsa el mismo puesto.

El responsable de un área administrativa que tenga adscritos puestos de trabajo para los que se requiera un determinado conocimiento de la lengua inglesa podrá solicitar, de forma razonada y justificada, el nombramiento de un funcionario interino o personal laboral temporal que requiera para la correcta ejecución de las tareas un determinado nivel de idioma inglés.

Si la solicitud es aprobada por la Gerencia de la Universidad, se seguirá el orden de llamamiento con las personas que en ese momento estén disponibles en la bolsa correspondiente, exigiendo como requisito para ser nombrado funcionario interino o personal laboral temporal el nivel de idioma inglés, necesario para el desempeño de las tareas, conforme a los niveles establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Las personas que habiendo sido llamadas no hayan cumplido el citado requisito no alteran su situación y orden en la bolsa."

DISPOSICIÓN FINAL. ENTRADA EN VIGOR.

La presente modificación entrará en vigor a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución Rectoral en el tablón oficial electrónico de la Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

EL RECTOR

Mathieu Kessler Neyer



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AM9U CAV9 D3KW VYQN

Resolución Rectoral Nº 948 de 24/10/2025 "Resolucion de modificación normas de gestion bolsas de trabajo PAS septiembre 2025" - SEGRA 538755

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>